

RESOLUCIÓN No. 2635

(29 de mayo de 2023)

Por la cual se Declaran Electos a los Representantes de los **PROFESORES** por las Áreas Disciplinar y/o Profundización ante algunos **COMITÉS DE CURRÍCULO** (pregrado) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 Y 067 de 2005, 023 de 2007, 121 de 2006, 035 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2087 del 18 de abril de 2023, modificada por la Resolución No. 2208 de 2023, se convocó y reglamentó el proceso de elección del representante de los Profesores por las áreas disciplinar y/o profundización, ante algunos Comités de Currículo (Pregrado) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo 023 de 2007, que modificó el literal b) del artículo 22 del Acuerdo 067 de 2005, así como lo contemplado en el artículo 11 del Acuerdo 121 de 2006.

Que mediante Resolución No. 2356 del 10 de mayo de 2023, se aceptaron las inscripciones de los candidatos aspirantes a las representaciones de los Profesores por las Áreas Disciplinar y/o Profundización ante algunos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día jueves 25 de mayo de 2023, se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los Profesores por las Áreas Disciplinar y/o Profundización ante

algunos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a través del sistema de voto electrónico.

Que la Presidenta del Comité Electoral, junto a los Representantes de los Estudiantes, Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales y de la misma corporación, en compañía de la Dirección de Control Interno, verificaron la exactitud de los escrutinios emitidos por el Sistema de Voto Electrónico, dentro de los Procesos de Elección de los Representantes de los Profesores por las Áreas Disciplinar y/o Profundización ante algunos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en diligencia de escrutinio general, registrando el siguiente resultado:

PROFESORES – COMITÉ DE CURRÍCULO				
CANDIDATOS	CUERPO COLEGIADO	CANTIDAD DE VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL DE VOTACIÓN
ANGELA MIREYA RODRÍGUEZ SALGADO	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA (ÁREA DISCIPLINAR)	6	1	7
JORGE ENRIQUE ROMERO MUÑOZ	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS-TUNJA (ÁREA DISCIPLINAR)	11	0	18
ANGELA MARÍA SEGURA VARGAS		7		
CARLOS ELIECER CASTRO CORREA	CONTADURÍA PÚBLICA (ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN)	6	0	8
DORA LEONOR SAGANOME CASTELBLANCO		2		
SERGIO LÓPEZ BETANCOURT	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE (ÁREA DISCIPLINAR)	20	0	47
JAVIER PORRAS ÁLVAREZ		27		
WILLIAM ERNESTO CONDIZA PLAZAS	ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES (PROFUNDIZACIÓN)	5	0	5
PUBLIO SUÁREZ SOTOMONTE	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS (DISCIPLINAR)	11	2	13
MAURICIO DELGADILLO FORERO	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES (ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN)	3	0	3

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
 RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 3 de 8

JORGE ALBERTO CASAS OCHOA	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES (ÁREA DISCIPLINAR)	6	0	6
OSCAR OBDULIO QUINTERO PUENTES	LICENCIATURA EN ARTES PLÁSTICAS (ÁREA DISCIPLINAR)	1	0	1
JOSÉ DANIEL SABOYÁ GONZÁLEZ	LICENCIATURA EN MÚSICA(ÁREA DISCIPLINAR)	1	1	2
MIGUEL ARCÁNGEL GARCÍA ROJAS	LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS(ÁREA DISCIPLINAR)	6	1	7
SANDRA YANNET SILVA VIVAS	LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS(ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN)	7	0	7
MAURICIO URICOECHEA GUZMÁN	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA(ÁREA DISCIPLINAR)	12	0	19
MARÍA ISABEL REVERÓN PEÑA		7		
MANUEL OSWALDO ÁVILA VÁSQUEZ	FILOSOFÍA (ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN)	4	0	4
CAMILO ANDRÉS DIAGAMA BRICEÑO	FILOSOFÍA(ÁREA DISCIPLINAR)	3	0	3
MARÍA DEL PILAR TRIVIÑO RESTREPO	INGENIERÍA AMBIENTAL (ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN)	6	0	6
YURANY CAMACHO ARDILA	INGENIERÍA AMBIENTAL (ÁREA DISCIPLINAR)	7	0	7
SANDRA PATRICIA PÉREZ VELASQUEZ	INGENIERÍA METALÚRGICA (ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN)	2	0	2
WILSON ALEJANDRO JIMÉNEZ AVELLA	INGENIERÍA CIVIL (ÁREA DISCIPLINAR)	15	1	22
CARLOS JAVIER SAINEA VARGAS		6		
JANNETH MARCELA CAMACHO VALERO	MEDICINA(ÁREA DISCIPLINAR)	2	0	47
ALBERTO CAICEDO MESA		45		
JAVIER MAURICIO MORENO PÉREZ		0		

CLAUDIA PATRICIA NAVARRO ROLDÁN	PSICOLOGÍA (ÁREA DISCIPLINAR)	19	1	20
MÓNICA LILIANA BECERRA JIMÉNEZ	CIENCIAS QUÍMICAS (ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN)	13	2	15
MAYER ISNARDO LAGOS LÓPEZ	CIENCIAS BIOLÓGICAS (ÁREA DISCIPLINAR)	15	0	15
NELSY ROCIO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA(ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN)	4	1	5
BERTHA YOLANDA BOTIA RODRÍGUEZ	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS-DUITAMA(ÁREA DISCIPLINAR)	3	0	3
GREGORIO BARRAGÁN SIACHOQUE	ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL-DUITAMA(ÁREA DISCIPLINAR)	3	0	3
FIDEL ALFONSO ROMERO TOLEDO	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA(ÁREA DISCIPLINAR)	4	6	10

Para este último caso, el voto en blanco constituye la mayoría absoluta frente al candidato, por lo que se da por ganador al voto en blanco, según lo establecido en el artículo 23 de la Resolución No. 2087 de 2023.

Que la Presidenta del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declaran electos a los representantes de los Profesores por las Áreas Disciplinar y/o Profundización ante algunos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollado el día 25 de mayo de 2023.

Que es función del Rector, expedir mediante resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los Profesores por las Áreas Disciplinar y Profundización ante algunos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes Profesores, toda vez que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo, así:

CANDIDATOS	CEDULA	CANTIDAD DE VOTOS	CUERPO COLEGIADO
ANGELA MIREYA RODRÍGUEZ SALGADO	33.378.026	6	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA (ÁREA DISCIPLINAR)
JORGE ENRIQUE ROMERO MUÑOZ	7.177.166	11	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS-TUNJA (ÁREA DISCIPLINAR)
CARLOS ELIECER CASTRO CORREA	7.163.854	6	CONTADURÍA PÚBLICA (ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN)
JAVIER PORRAS ÁLVAREZ	74.301.982	27	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE (ÁREA DISCIPLINAR)
WILLIAM ERNESTO CONDIZA PLAZAS	80.216.882	5	ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES (PROFUNDIZACIÓN)
PUBLIO SUÁREZ SOTOMONTE	6.762.891	11	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS (DISCIPLINAR)
MAURICIO DELGADILLO FORERO	6.771.056	3	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES (ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN)
JORGE ALBERTO CASAS OCHOA	6.766.686	6	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES (ÁREA DISCIPLINAR)

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
 RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 6 de 8

OSCAR OBDULIO QUINTERO PUENTES	7.223.816	1	LICENCIATURA EN ARTES PLÁSTICAS (ÁREA DISCIPLINAR)
JOSÉ DANIEL SABOYÁ GONZÁLEZ	7.177.676	1	LICENCIATURA EN MÚSICA(ÁREA DISCIPLINAR)
MIGUEL ARCÁNGEL GARCÍA ROJAS	4.112.437	6	LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS (ÁREA DISCIPLINAR)
SANDRA YANNET SILVA VIVAS	40.034.706	7	LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS (ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN)
MAURICIO URICOECHEA GUZMÁN	6.775.185	12	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA(ÁREA DISCIPLINAR)
MANUEL OSWALDO ÁVILA VÁSQUEZ	79.292.540	4	FILOSOFÍA (ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN)
CAMILO ANDRÉS DIAGAMA BRICEÑO	79.944.688	3	FILOSOFÍA(ÁREA DISCIPLINAR)
MARÍA DEL PILAR TRIVIÑO RESTREPO	51.630.023	6	INGENIERÍA AMBIENTAL (ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN)
YURANY CAMACHO ARDILA	37.671.551	7	INGENIERÍA AMBIENTAL (ÁREA DISCIPLINAR)
SANDRA PATRICIA PÉREZ VELASQUEZ	40.042.486	2	INGENIERÍA METALÚRGICA (ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN)
WILSON ALEJANDRO JIMÉNEZ AVELLA	7.179.688	15	INGENIERÍA CIVIL (ÁREA DISCIPLINAR)
ALBERTO CAICEDO MESA	19.486.684	45	MEDICINA(ÁREA DISCIPLINAR)
CLAUDIA PATRICIA NAVARRO ROLDÁN	45.514.489	19	PSICOLOGÍA (ÁREA DISCIPLINAR)
MÓNICA LILIANA BECERRA JIMÉNEZ	1.049.604.699	13	CIENCIAS QUÍMICAS (ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN)

MAYER ISNARDO LAGOS LÓPEZ	7.173.623	15	CIENCIAS BIOLÓGICAS (ÁREA DISCIPLINAR)
NELSY ROCIO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	40.039.225	4	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA(ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN)
BERTHA YOLANDA BOTIA RODRÍGUEZ	46.354.485	3	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS- DUITAMA(ÁREA DISCIPLINAR)
GREGORIO BARRAGÁN SIACHOQUE	19.190.352	3	ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL- DUITAMA(ÁREA DISCIPLINAR)

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR cumplimiento a lo establecido en el Artículo 258 de la Constitución Política de Colombia y artículo 23 de la Resolución No. 2087 de 2023, por haber sido ganador el voto en blanco, en la elección del representante de los Profesores por el Área Disciplinar ante el Comité de Currículo del programa de Ingeniería Electromecánica de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO TERCERO: El período del Representante de los Profesores de Planta ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años. Para el caso de los docentes ocasionales, el período de la Representación tendrá vigencia por el término previsto en el contrato, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 023 de 2007. Continuarán con su representación, los docentes ocasionales que adquieran nuevamente un vínculo legal y reglamentario con la institución, sin que superen los dos años de la representación.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los Profesores enunciados en el presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

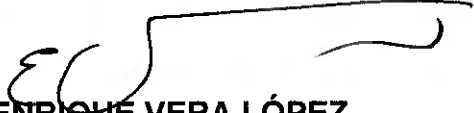
ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente decisión a los Comités de Currículo enunciados en el presente acto administrativo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 29 días del mes de mayo de 2023.



ENRIQUE VERA LÓPEZ

Rector

Revisó: ANA CECILIA TORRES CALERO, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.

